



El Angol que todos queremos

19 JUL. 2018

ANGOL,

19401

DECRETO EXENTO N° _____ /750.-

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
b) Sesión ordinaria N°35 de fecha 15 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2018.
c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Segundo Memorando S/N del 18 de Julio de 2018, del Director de Educación Municipal de Angol. Sr. Juan García Salazar.
e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ante la necesidad de adquisición de alimentación, para funcionarios(as) de los 13 Jardines Infantiles y Salas Cunas JUNJI-VTF de Angol, se requiere realizar trato directo conforme a lo dispuesto Art. 10, N°7, letra J del Reglamento de la Ley 19.886 “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”.

DECRETO:

1.- Apruébese Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 7, letra J, del Reglamento Ley N° 19.886 a la empresa **Juan Rodrigo Sáez Escobar Restaurante EIRL.**, **Rut. N° 76.579.746-2.**

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-24-01-009-013-000, con cargo Fondos JUNJI, por el monto de \$901.901.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/PUP/MPS/mts.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Secretaría DEM
- Coordinación Jardines
- Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL